



**ANACE**

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR A.C.

Ciudad de México 30 de diciembre 2023.

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO 2023.**

Como es de su conocimiento y derivado de la publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del pasado 28 de diciembre del 2023, en su edición vespertina, se llevaron a cabo modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024, razón por la cual nos permitimos reiterar información relevante sobre el Operador Económico Autorizado (OEA), señalado dentro del Apartado Decimo Transitorio, lo siguiente:

***"Las empresas que a la fecha de la publicación de la Tercera Resolución de Modificaciones de las RGCE para 2023, publicada en el DOF el 03 de agosto de 2023, hayan tenido vigente su registro en el Esquema de Certificación de Empresas Modalidades de Operador Económico Autorizado o Socio Comercial Certificado, cualquier rubro, el 3 de febrero de 2024, debiendo cumplir para ello con lo establecido en la regla 7.2.1, tercer y cuarto párrafos, según corresponda a su registro."***

En este sentido, es importante que consideremos el día 03 de febrero como fecha límite para presentar las modificaciones del Perfil OEA, para aquellas empresas que cuentan con su registro en el Esquema de Certificación de Empresas Vigente, sin embargo, los días de esta fecha a la fecha anterior del 25 de enero no son tantos considerando además que el día 3 es sábado, por lo que les sugerimos no nos confiemos.

Por otra parte, y no por ello menos importante les recordamos que para aquellas empresas cuya solicitud aún se encuentra en trámite, se seguirán contando con los seis meses a partir del día en que se otorgue su registro como OEA.

Sin más por el momento y en espera de que esta información les sea de utilidad, les reiteramos que estamos a sus órdenes a fin de aclarar cualquier duda.